Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA
Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE
En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897 | LUNES 5 DE ABRIL | Número 81

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 93 de fecha 8 de Febrero próximo pasado, Don Joseph Villanis & George Herry Witel, residente en Wodllano (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "un procedimiento para separar láminas ó planchas metálicas en forma plegada ó apilada por medio de maquinaria", operación por lo cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 21 de Noviembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Marzo de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 93 de fecha 8 de Febrero próximo pasado, Mr. Samuel Holt Sharp, residente en Leeds (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "mejoras en el procedimiento para la fabricación de composiciones ó tintas de impresión para el estampado sobre tejidos y otros géneros," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 21 de Noviembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Marzo de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

Según consta de documento que en copia se acompaña á la Real orden número 93 de fecha 8 de Febrero próximo pasado, Mr. Daniel Geoges W. Ehrlín, residente en París (Francia), ha obtenido patente de invención por "un procedimiento para la fabricación de colchones desmontables que pueden adoptarse á toda clase de camas", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 5 años contados desde el dia 21 de Noviembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1901 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Marzo de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d/v....		8.17½	8.22½
Idem 90 d/v.....		8.12½	8.17½
París.....		63 p. 00	64 p. 00
Madrid y Barcelona.....		27 p. 00	28 p. 00
Provincias		28 p. 00	29 p. 00
New York		68 p. 00	69 p. 00
Habana		53 p. 00	54 p. 00

VALORES. Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Operaciones
Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	$76500	$100	$34	$ 9.85	
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	Sin operaciones hoy.
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Todo	$ 12	
Banco Popular	500	idem	10000	63	20	Idem	13.10 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola						Interés fijo		
1ª Emisión á 12 años	600	idem	60000	—	95	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000	—	47½	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000	—	100	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000	—	50	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000	—	100	Idem	7 p. 00	

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Abril de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

INTERVENCION GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON ALEJANDRO INFIESTA Y GARCIA, Jefe de Administración de 3ª clase é Interventor general de la Administración del Estado.

Hago saber: que habiéndose extraviado la carta de pago número 126, por valor de 29 pesos 78 centavos, en concepto de "Depósito judicial", expedida por la Tesorería Central de esta Isla en 20 de Diciembre de 1893 á favor de Don Eugenio Lorenzo, por débito á los Sres. Bolívar y Arruza; el Excmo. é Iltmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de acuerdo con lo propuesto por este Centro, se ha servido disponer se publique el extravío de dicho documento en quince números consecutivos de la GACETA OFICIAL, para general conocimiento, procediéndose á su anulación si cumplido dicho plazo no se verifica reclamación alguna ante estas Oficinas.

Puerto-Rico, 27 de Marzo de 1897.— *Alejandro Infiesta.* (536) 15—4

Parque de Artillería de Puerto-Rico

Aprobado por el Excmo. Sr. Capitán General con fecha 27 del actual la venta por este Parque de dos mil ochocientos cincuenta kilógramos de acero viejo en cañones y bayonetas de fusil y seis mil treinta y dos de latón en casquillos de cartuchos á cuatro centavos el kilógramo del primero y ochocientas veinticinco diez milésimas de peso el del segundo, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen adquirirlos concurran á este Parque el nueve de Abril próximo á las nueve de la mañana en que se efectuará el remate. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con arreglo al siguiente modelo.

"Don N. N....., vecino de (tal parte) según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA OFICIAL de esta Isla para la venta de varios efectos inútiles por el Parque de Artillería de esta Plaza, se compromete á adquirirlos al precio de... en moneda provincial, para lo cual acompaña recibo que acredita haber depositado en la caja del Parque la suma de (tantos) á que asciende el cinco por ciento del total remate."

[Fecha y firma del proponente.]

Puerto-Rico, 30 de Marzo de 1897.—El Comandante Jefe del Detall, *Antonio Loriga.*—Vº Bº—El Coronel Director, *Stier de Castillo.* [535] 3—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lcdo. Don José María Figueras, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean acreedores de la casa mercantil de esta plaza titulada Juan Miranda, para que á las dos de la tarde del dia 1º de Mayo del corriente año comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de *Suau* de esta Ciudad á celebrar Junta general para tratar de la proposición de convenio que les presenta dicha casa mercantil en los autos que tiene promovido sobre suspensión de pagos y se les previene á dichos acreedores, que al comparecer para la referida Junta han de hacerlo con los títulos justificativos de sus créditos, y en su caso con los documentos que acrediten su personalidad como el poder y el caracter con que se presentan como la escritura social; bajo apercibimiento en caso contrario de no ser admitidos en ella,